



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
COORDINACIÓN SECCIONALES DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

DIPRO-CESEC - 20.1

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Señora

danielazambrano988@outlook.es

Villavicencio- Meta

Asunto: respuesta ticket 833094-20260203

En atención a la queja registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS) de la Policía Nacional, bajo el consecutivo del asunto, en la cual pone en conocimiento presuntas situaciones y actuaciones inadecuadas por parte de un mando de nivel ejecutivo de la Seccional de Protección y Servicios Especiales de la Metropolitana de Villavicencio, la cual fue tratada en el comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite Quejas e Informes (CRAET) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de manera atenta me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

Con el objetivo de verificar la percepción del acoso laboral al personal femenino de la Seccional de Protección y Servicios Especiales MEVIL y las inconformidades respecto al mando, se realizaron las actuaciones correspondientes con trabajo psicosocial del Departamento donde participaron el 100% del personal adscrito a la seccional.

Los resultados reflejaron que las funcionarias de la Seccional de Protección y Servicios Especiales MEVIL, consideran según lo informado ninguna sufrir de algún tipo de acosos o actos que vulnerara su integridad física psicológica o moral según lo plasmado en actas e informe percibiendo así que el trato con el personal femenino esta acorde a la moral y las buenas costumbre que imparte la institución, acorde a los manuales reglamentos y demás estatutos y leyes de la legislación Colombia.

Adicionalmente, se realizaron charlas con el Grupo de Atención a la Mujer, Familia y Género GUFAG, sobre rutas de atención en caso de violencias contra estas poblaciones vulnerables, línea de atención 3177805329 (Patrulla Púrpura), esta actuación quedo registrada en el acta AC-2026-001615-MEVIL de fecha 17 de febrero de 2026.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuada; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejoramiento en el servicio de Policía (Ley 190 de 1995, Decreto 2232 de 1995, para la buena Atención al Ciudadano). Así mismo, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Jairo Carmona Arias
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Proteccion A Personas E Instalaciones
Cédula: 75081119
Título: Administrador Policial
Dependencia: Área Proteccion A Personas E Instalaciones
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: john.carmona@correo.policia.gov.co
20/02/2026 5:32:33 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 - 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31509
dipro.supro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA